



DECRETO Nº 10289/2015

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N°6281, 7498 y 9169 de fechas 15 y 29 de Abril y 27 de Mayo del 2015, y Ordinario N°1566 de fecha 20 de Mayo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS, quien realizará Jornadas de Cine Itinerante, por el período de Abril a Diciembre, para que realice ciclos de cine una vez por semana, se preocupará de la difusión de los ciclos y la planificación de esta y se hará cargo de la página de la oficina, de acuerdo al Programa denominado "Ciclos de Cine relacionada con Derechos Humanos y no Discriminación Mucho Mas que Ver".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS**, de fecha 08 de Abril del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Junio del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Arte yCultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA Z

UC/ATF/CCG/cop.-

OR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS

En Arica, a 03 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS**, R.U.T. N° 16.161.738-5, con domicilio en Pablo Picasso N° 2091, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nº 6281, 7498 y 9169, de fechas 15 y 29 de Abril y 27 de Mayo del 2015 y Ordinario Nº 1566, de fecha 20 de Mayo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS, quien realizará Jornadas de Cine Itinerante, por el período de Abril a Diciembre, para que realice ciclos de cine una vez por semana, se preocupará de la difusión de los ciclos y la planificación de esta y se hará cargo de la página de la oficina, de acuerdo al Programa denominado "Ciclos de Cine relacionada con Derechos Humanos y no Discriminación "Mucho Mas que Ver".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 250.000.- impuesto incluido y serán pagados de manera mensual, los medios de verificación de los talleres realizados será lista de asistencia y registro fotográfico.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

ASÉSORÍA

ALIDAD

Jan Spin

- SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

PRISCILLA NATHALY PAVEZ RIOS
R.U.T. 16.161.738-5

SUC/ATF/SRG/ernc.

SA ADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

